



Impulsan deducciones fiscales para asociaciones religiosas

Presenta Morena iniciativas que incluyen concesiones en radio y TV y seguridad social

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El diputado Hugo Eric Flores (Morena) presentó a la Comisión Permanente tres iniciativas de reforma que plantean permitir que las asociaciones religiosas puedan recibir donativos deducibles, obtengan concesiones de radio y televisión, y que los ministros de culto tengan acceso a la seguridad social.

Propuso reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Civil Federal para que las asociaciones civiles sean consideradas personas morales y se les autorice recibir donativos deducibles de impuestos.

La iniciativa dice que las asociaciones civiles con fines asistenciales, educativos, de investigación científica o tecnológica, culturales, ecológicos, de preservación de especies en peligro de extinción, becantes, de obras o servicios públicos, de desarrollo social, de apoyo económico, museos y bibliotecas privadas, y escuelas-empresas pueden recibir donativos sin límite, en efectivo o en especie, de residentes en el país o el extranjero.

"A pesar de que es evidente que múltiples agrupaciones y asociaciones religiosas realizan actividades asistenciales de todo tipo, no son consideradas para recibir donativos deducibles, como sí sucede con las asociaciones civiles, situación que las pone en desventaja para realizar este tipo de actividades", se refiere en el documento.


GABRIEL PANO. EL UNIVERSAL

Las iniciativas se presentaron ante la Comisión Permanente de la Cámara Baja.

"Nuestra propuesta es muy sencilla, que todas las asociaciones religiosas que se dediquen a la asistencia social puedan tener un régimen fiscal [igual] al de la asociación civil, es decir, que puedan tener deducibilidad de impuestos. El requisito es uno, que tengan una actividad de asistencia social", refirió Hugo Eric Flores en tribuna.

Actualmente, la autoridad fiscal considera que las asociaciones religiosas pueden recibir ofrendas, limosnas, aportaciones, diezmos y primicias de sus feligreses, miembros, congregantes, visitantes y simpatizantes por cualquier concepto relacionado con el desarrollo de sus actividades, y no pagan el ISR por tratarse de ingresos obtenidos en la realización del objeto previsto en sus estatutos, siempre que tales ingresos se apliquen a los fines religiosos y no sean distribuidos a integrantes.

La segunda iniciativa propone reformar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público para que las asociaciones religiosas y los ministros de culto puedan poseer o administrar concesiones de estaciones de radio, televisión, cualquier tipo de telecomunicación o medios.

"Incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro y sólo para lograr su objeto con los requisitos y condiciones que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás leyes y reglamentos". ●

3

INICIATIVAS

relacionadas con asociaciones religiosas presentó Morena.